

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia. VERBAL  
Demandante. ANNY YULIANA MARTINEZ ROPERO  
Demandado. MANUEL GUSTAVO MAESTRE VEGA  
Rad. 204004089001-2022-00074-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

**PRIMERO:** Fijese como nueva fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día Veintinueve (29) de Noviembre de 2022 a las 9:00 AM.

**SEGUNDO:** se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Carlos Benavides*  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACION  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 136	
Hoja 10/11/22	Hora 8.A.M.
<i>Jessica Galvis</i> YESSICA YLLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría	